

Resoluciones 338, 339, 340 y 341 de 2022 - CGN Modificó los Catálogos Generales de Cuentas de las Entidades del Sector Público

Circular KRM No. 014- 23/08 de febrero 2023

La Contaduría General de la Nación (CGN) publicó las Resoluciones 338, 339, 340 y 341 de 2022*, por las cuales se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del régimen de contabilidad pública. Estos cambios responden a la actualización de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades del sector público; las solicitudes de modificación recibidas de las partes interesadas; y la revisión interna de la CGN. Puntualmente, las normas mencionadas crean, modifican y eliminan una serie de cuentas y subcuentas en la estructura del catálogo general de estas entidades; asimismo, incorporan la descripción y dinámica de otras cuentas en los siguientes cuatro marcos normativos:

- Empresas que cotizan en el mercado de valores, y que captan y administran ahorro del público.
- Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.
- Entidades de gobierno
- Entidades en liquidación

Los cambios introducidos son aplicables desde el 1 de enero de 2023. Asimismo, se estableció que dichas entidades tendrán hasta el 31 de marzo de 2023 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones realizadas.

Fuentes:

Resoluciones 338, 339, 340 y 341 de 2022

Cordialmente,

COMUNICACIONES
Kreston Colombia
Miembros de Kreston Global



KRESTON COLOMBIA
knowing you.

